



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: jueves, 08 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA

Se hace pública, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de Alcaldía núm. 2026-0564, de fecha 6 de octubre de 2026 por la que, una vez concluido el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de plaza vacante de Policía Local, se efectúa el nombramiento de funcionario de carrera.

-“Visto que en fecha 14/03/2024, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-0281, fue aprobada la Convocatoria y las Bases para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Policía Local Boletín Oficial de la Provincia núm. 56 de 19/03/2024).

Finalizado el proceso selectivo, a la vista de la relación definitiva de aprobados, por la Alcaldía, mediante Decreto núm. 2026-0012 de fecha 09/01/2026, es nombrado funcionario en prácticas D. José Manuel Duque Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 110/2006 de 17-10-2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha para adquirir la condición de funcionario de carrera de los Cuerpos de Policía Local será preciso superar un curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente a la categoría a la que aspira y obtenga la correspondiente convalidación.

Con fecha 30/09/2026 se comunica por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha que el funcionario en prácticas ha superado con aprovechamiento el XXXVIII Curso Selectivo de formación inicial para la categoría de Policía Local.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha; artículo 70 de del Decreto 110/2006 de 17-10-2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y Base 10ª de las Bases reguladoras del proceso selectivo, al amparo de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera a D. José Manuel Duque Moreno, con DNI núm. ***2854** en la plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrejon del Rey.

SEGUNDO.- Emplazar al funcionario nombrado a la toma de posesión del puesto que deberá hacerse efectiva en plazo no superior a los diez días siguientes a la fecha de recepción de la presente resolución por el interesado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para su conocimiento.

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Torrejón del Rey, a 6 de octubre de 2026. La Alcaldesa.- D.ª María Belén Manzano Sagar.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 49d2b9aead4af00e49123c505f4b2b2b0e90192